

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 02-019

La Paz, 04 de Septiembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo I del artículo 2° del Decreto Supremo N° 29710 de fecha 17 de septiembre de 2008, modifica al Decreto Supremo N° 29230 de 15 de agosto de 2007, señala que la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, como Empresa Pública, funcionará bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural de acuerdo con el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009; cuya organización y funcionamiento se sujetará a la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamental.

Que el Decreto Supremo N°1450 de 31 de diciembre de 2012, en la Disposición Adicional Primera modifica el Artículo 3° (ACTIVIDADES) del Decreto Supremo N°29230 de 15 de agosto de 2007, modificado por el Decreto Supremo N°29710 de 17 de septiembre de 2008.

Que el Decreto Supremo N°1694 de 14 de agosto de 2013, modifica el Decreto Supremo N°29230 de 15 de Agosto de 2007, modificado por los Decretos Supremos N°29710 de 17 de Septiembre de 2008 y N°1450 de 31 de Diciembre de 2012.

Que el Estatuto Orgánico de EMAPA aprobado mediante Resolución de Directorio N°RD-03-005-13 de 01 de octubre de 2013 establece entre las atribuciones del Gerente General de EMAPA " i) *Aprobar los Reglamentos Específicos, así como toda normativa interna de administración en los caso que corresponda*"

Que, mediante Resolución de Directorio N° RD-004-2017 de fecha 19 de diciembre de 2017, se designa al Ing. Luis Joshua Siles Castro como Gerente General a.i. de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos -EMAPA.

Que mediante Testimonio N° P-817/2017 de 21 de diciembre de 2017, otorgado ante Notaria de Fe Pública N°43, el Directorio de EMAPA, en pleno uso de sus facultades y atribuciones otorga el Poder General de Administración y Representación Legal a favor del Ing. Luis Joshua Siles Castro en calidad de Gerente General a.i. de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA.

Que mediante Resolución Administrativa N°02-009 de 02 de febrero de 2017, se aprueba el PROCEDIMIENTO "ACÓPIO DE GRANOS ORIENTE" VERSIÓN 5



CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Acopio y Transformación en cumplimiento con la misión institucional asignada a EMAPA con el objetivo de alcanzar la seguridad y soberanía alimentaria del país mediante la construcción de una reserva estratégica de alimentos, acopia la producción de pequeños y medianos agricultores en los programas arroz, maíz y trigo en las campañas verano e invierno en los departamentos de Santa Cruz y Beni.

Que el Informe Técnico INF/EMAPA/GG/GP/UI N°0102/2018 de 31 de agosto de 2017, señala que se realizó la actualización del PROCEDIMIENTO "ACOPIO DE GRANOS ORIENTE" VERSIÓN 6 de acuerdo a las observaciones y recomendaciones de personal de las Gerencias de Acopio y Transformación, Gerencia de Producción, Unidad de Cartera, Área Legal, Sistemas y en cumplimiento al seguimiento de la mejora continua de la NB ISO 9001:2015 y concluye recomendando la aprobación del PROCEDIMIENTO "ACOPIO DE GRANOS ORIENTE" VERSIÓN 6 mediante Resolución expresa para su posterior aplicación, quedando sin efecto la versión 5 del mencionado documento.

Que el Informe Legal INF/EMAPA/GG/AL N°0264/2018 EMAPA/2018-09990 de 04 de Septiembre de 2018 concluye que la aprobación del PROCEDIMIENTO "ACOPIO DE GRANOS ORIENTE" VERSIÓN 6 de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, no contraviene ninguna norma jurídica en actual vigencia, por lo que se recomienda la emisión de la respectiva Resolución Administrativa de aprobación; quedando sin efecto la versión 5 del mencionado documento.

POR TANTO:

El Gerente General a.i. de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA en aplicación de las facultades conferidas por la normativa vigente;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, el PROCEDIMIENTO "ACOPIO DE GRANOS ORIENTE" VERSIÓN 6 de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, el cual forma parte de la presente Resolución Administrativa, quedando sin efecto la versión 5 del mencionado documento

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia General a través de la Unidad de Planificación y Proyectos en coordinación con la Gerencia de Acopio y Transformación queda encargada de la difusión, así mismo la Gerencia de Acopio y Transformación de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, queda encargada de la implementación y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese




Ing. Luis Jacobo Gil Castro
Gerente General
EMAPA



LJSC/JAFD/tivc




	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UAT/P/426
	ACOPIO DE GRANOS ORIENTE	Versión 6




PROCEDIMIENTO ACOPIO DE GRANOS ORIENTE

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado/ Modificado por:	Ing. Celia Roxana Limachi Castro	Técnico de Insumos	Ing. Celia R. Limachi Castro TÉCNICO DE INSUMOS EMAPA
	Lic. Jaquelin Indira López Chávez	Analista de Acopio	Lic. Jaquelin Indira López Chávez ANALISTA DE ACOPIO EMAPA
Revisado por:	Ing. Henry Boris Torrez Callisaya	Analista Producción Agrícola	Ing. Henry Boris Torrez Callisaya ANALISTA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EMAPA
	Ing. José Luis Aruquipa Hilari	Analista de Sistemas	Lic. José Luis Aruquipa Hilari ANALISTA DE SISTEMAS EMAPA
	Ing. Saúl Rubín de Celis Vega	Jefe de Cartera a.i.	Ing. Saúl Rubín de Celis Vega JEFE DE UNIDAD DE CARTERA a.i. EMAPA
	Ing. Zenón Huanca	Gerente de Acopio y Transformación a.i.	Ing. Zenón Eduardo Huanca Laura GERENTE DE ACOPIO Y TRANSFORMACIÓN a.i. EMAPA
Aprobado por:	Ing. Luis Siles Castro	Gerente General a.i.	Ing. Luis Siles Castro GERENTE GENERAL a.i. EMAPA
Fecha:	04 SEP. 2018		

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UAT/P/426
	ACOPIO DE GRANOS ORIENTE	Versión 6

CONTENIDO


1. OBJETIVO.	1
1.1. Objetivo del Documento.	1
1.2. Objetivo del Proceso.	1
2. ALCANCE.	1
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.	1
4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.	2
4.1. Definiciones.	2
4.1.1. Acopio de Materia Prima.	2
4.1.2. Agricultor.	2
4.1.3. Campaña Agrícola.	2
4.1.4. Centro de Acopio.	2
4.1.5. Centro de Registro.	2
4.1.6. Certificado de No Imponibilidad (CNI).	2
4.1.7. Contrato.	2
4.1.8. Coordinador de Zona.	3
4.1.9. Cupo.	3
4.1.10. Grado de la Carga.	3
4.1.11. Materia Prima.	3
4.1.12. Organismo Genéticamente Modificado (OGM).	3
4.1.13. Parámetros de Calidad del Grano para el Acopio.	3
4.1.14. Peso Bruto.	3
4.1.15. Peso Líquido.	3
4.1.16. Peso Neto.	4
4.1.17. Peso Tara.	4
4.1.18. Plan de Acopio.	4
4.1.19. Productores Beneficiarios.	4
4.1.20. Productores Deudor.	4
4.1.21. Productor con Monitoreo de Cultivos.	4
4.1.22. Productor Mediano.	4
4.1.23. Productores No Beneficiarios (Particulares).	5
4.1.24. Productor Pequeño.	5
4.1.25. Programa Agrícola.	5
4.1.26. Régimen Agropecuario Unificado (RAU).	5
4.1.27. Sistema de Procesamiento de Información Alimentaria - Acopio (SPIA-A).	5
4.1.28. Zona.	6
4.2. Abreviaturas.	6
5. RESPONSABLES.	6
5.1. Gerente de Acopio y Transformación.	6
5.2. Jefe de Unidad de Acopio y Transformación.	7
5.3. Responsable de Acopio.	7
5.5. Responsable Regional.	8
5.6. Técnico de Control de Calidad (en Silos/Ingenios habilitados).	8
5.7. Analista o Coordinador de Zona (en Silos/Ingenios Privados contratados).	8
5.8. Técnico de Registro (en Silos/Ingenios habilitados).	9
5.9. Técnico de Clasificación y Análisis de Grano (en Silos/Ingenios Habilitados).	9
5.10. Técnico de Registro (Oficina Central).	10
5.11. Gerencia Administrativa Financiera.	10
5.12. Unidad de Cartera.	10

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UAT/P/426
	ACOPIO DE GRANOS ORIENTE	Versión 6

5.13. Asesoría Legal.....	10
6. PROCEDIMIENTO.....	11
6.1. Carga de datos de Beneficiarios al Sistema SPIA-A.....	11
6.2. Determinación de Parámetros de Calidad del Grano para el Acopio.....	12
6.3. Plan de Acopio.....	13
6.4. Inicio de Acopio y Precios del grano.....	13
6.5. Acopio de Granos a Productores Beneficiarios y Deudores de anteriores campañas.....	14
6.6. Acopio de Grano a Productores con Monitoreo de cultivo MPMP.....	18
6.7. Acopio de Grano a Productores No Beneficiarios.....	19
6.8. Cuadre Diario (Verificación) del Registro de Acopio.....	20
6.9. Cierre de Acopio.....	21
7. REGISTROS.....	22
8. ANEXOS.....	22
9. CONTROL DE CAMBIOS.....	23



NO VALIDO PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UAT/P/426
	ACOPIO DE GRANOS ORIENTE	Versión 6

1. OBJETIVO.

1.1. Objetivo del Documento.

Definir las actividades y responsables del Proceso de Acopio de Granos Oriente para la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA.

1.2. Objetivo del Proceso.

Adquirir y almacenar la producción de granos priorizados por EMAPA de los productores agrícolas de la región del Oriente del País.

2. ALCANCE.


El presente documento es de aplicación obligatoria para todo el personal de EMAPA que interviene en el proceso de acopio de granos oriente en Plantas propias de EMAPA y Silos e Ingenios alquilados habilitados por la empresa.

A partir de la aprobación de este documento queda obsoleto el Procedimiento de Acopio de Granos Oriente "E-EMP/UAT/P/426" Versión 5.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- ⊕ Ley N° 71 Derechos de la Madre Tierra (del 21 de diciembre del 2010).
- ⊕ Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien (del 15 de octubre del 2012).
- ⊕ Ley N° 144 de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria (del 26 de junio del 2011).
- ⊕ Decreto Supremo N° 24676, mediante el presente Decreto Supremo se aprueba el Reglamento de la Decisión 391 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y el Reglamento sobre Bioseguridad, con sus respectivos Anexos que forman parte integrante de los mismos.
- ⊕ RESABS: Reglamento Específico del Sistema Adquisición de Bienes y Servicios (RESABS-EPNE) "E-EMP/GAF/RESABS 500".
- ⊕ Procedimiento Monitoreo de Cultivos a Pequeños y Medianos Productores "E-EMP/PRO/P/342"
- ⊕ Procedimiento Apoyo a la Producción Agrícola y Colocación de Cartera "E-EMP/GP/P/301".
- ⊕ Procedimiento Registro de la Amortización por la Colocación de Cartera "E-EMP/UC/P/520".
- ⊕ Procedimiento Determinación de Precios de Acopio de Granos "E-EMP/UAT/P/431".

Elaborado por: EMAPA/GAT/UAT/ZHL-clc	Fecha: 30/08/18	Página 1 de 24
--------------------------------------	-----------------	----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UAT/P/426
	ACOPIO DE GRANOS ORIENTE	Versión 6

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.

4.1. Definiciones.

4.1.1. Acopio de Materia Prima.

Es la acción de recolectar el grano cosechado de pequeños y medianos productores, para su posterior acondicionamiento, almacenamiento y/o transformación.

4.1.2. Agricultor.

Persona que tiene por oficio trabajar y cultivar la tierra para obtener alimentos vegetales, como los cereales.

4.1.3. Campaña Agrícola.

Periodo de intervención de EMAPA en una determinada gestión que involucra todo el proceso productivo del cultivo, la misma que se inicia con la Reunión Interna de Planificación de la Campaña Agrícola (RIPCA) y culmina con el cierre de la campaña agrícola.

4.1.4. Centro de Acopio.

Planta Propia de EMAPA, Silo/Ingenio alquilado donde el productor entrega el grano o materia prima para su acondicionamiento y posterior almacenamiento.

4.1.5. Centro de Registro.

Planta Propia de EMAPA, Silo/Ingenio alquilado, que cuenta con laboratorio y balanza camionera, donde se verifica la habilitación e información del productor en el sistema SPIA-A, se efectúa el pesaje del grano, se extrae muestras para el análisis de laboratorio y se determina los valores de los parámetros de Calidad del grano acopiado.


4.1.6. Certificado de No Imponibilidad (CNI).

Documento emitido por autoridad competente que certifica que un agricultor (Pequeño productor) trabaja una superficie menor a las establecidas en el Régimen Agropecuario Unificado para ser imponible..

4.1.7. Contrato.

Instrumento legal de naturaleza administrativa que regula la relación contractual entre la entidad contratante y el proveedor o contratista, estableciendo derechos, obligaciones y condiciones para la provisión de bienes, construcción de obras, prestación de servicios generales o servicios de consultoría.

Elaborado por: EMAPA/GAT/UAT/ZHL-clc	Fecha: 30/08/18	Página 2 de 24
--------------------------------------	-----------------	----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UAT/P/426
	ACOPIO DE GRANOS ORIENTE	Versión 6

4.1.8. Coordinador de Zona.

Personal dependiente de la GAT designado para efectuar la supervisión y seguimiento del acopio en Silos/Ingenios alquilados por zona.

4.1.9. Cupo.

Cantidad de grano que puede acopiar cada productor habilitado para el acopio de grano de la campaña agrícola, el cual es el resultado del rendimiento de cosecha del grano y la superficie inscrita.

4.1.10. Grado de la Carga.

Es el porcentaje de descuento que se efectúa sobre el 100% de la carga.

4.1.11. Materia Prima.

Es el producto agrícola obtenido a través del cultivo por la actividad humana. Para el caso del presente procedimiento la materia prima se refiere a los granos de trigo, maíz y arroz, y de acuerdo a la necesidad también se refiere al grano de soya entre otros).

4.1.12. Organismo Genéticamente Modificado (OGM).

Se refiere a cualquier organismo cuyo material genético ha sido alterado por técnicas de la biotecnología moderna; también es aquel organismo resultante de un proceso de cruce genética, en el que uno de los progenitores sea un organismo genéticamente modificado.

4.1.13. Parámetros de Calidad del Grano para el Acopio.

Son los parámetros de evaluación que se establecen según grano y campaña agrícola, donde se especifican los Parámetros Base, la Relación de Descuento y los Límites Máximos Admisibles para Productores Beneficiarios y para Productores inscritos en la modalidad de Monitoreo de Cultivos a Pequeños y Medianos Productores (MPMP), asimismo según necesidad para productores particulares.


4.1.14. Peso Bruto.

Es el peso del producto (neto) incluyendo el peso del contenedor ó empaque

4.1.15. Peso Líquido.

Es el peso del producto después de haber aplicado los descuentos por los parámetros de calidad de acopio definidos por EMAPA de acuerdo al tipo grano.

Elaborado por: EMAPA/GAT/UAT/ZHL-clc	Fecha: 30/08/18	Página 3 de 24
--------------------------------------	-----------------	----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UAT/P/426
	ACOPIO DE GRANOS ORIENTE	Versión 6

4.1.16. Peso Neto.

Es el peso del producto sin incluir el peso del contenedor ó empaque (tara).

4.1.17. Peso Tara.

Es el peso del contenedor o empaque sin incluir el peso del producto (neto).

4.1.18. Plan de Acopio.

Documento oficial de la Gerencia de Acopio y Transformación en el que se establece el objetivo, meta y fechas estimadas de inicio y cierre del proceso de acopio, también describe el área de intervención, productores participantes del acopio, el proceso de acopio y los parámetros base de la calidad del grano a acopiarse, asimismo los centros de acopio a considerarse para su habilitación.

4.1.19. Productores Beneficiarios.

Productores agrícolas asociados en cualquier tipo de organización, que cumplen con los requisitos exigidos por EMAPA para participar en los programas de apoyo productivo de EMAPA.

4.1.20. Productores Deudor.

Productor beneficiario de anterior campaña agrícola que contrajo una deuda con EMAPA debido a la falta de pago de la colocación de cartera que recibió en la participación de alguno de los Programas de Apoyo; se diferencia en deudor sin proceso legal y con proceso legal.


4.1.21. Productor con Monitoreo de Cultivos.

Son aquellos Pequeños y Medianos Productores inscritos en cualquiera de los Programas de Apoyo de EMAPA, a los cuales la empresa, a través de los Técnicos de Extensión pertenecientes a la Gerencia de Producción, les realiza el Monitoreo de sus Cultivos durante el ciclo productivo de la campaña agrícola en la que se inscribieron.

4.1.22. Productor Mediano.

Agricultor que es propietario y cultiva superficies determinadas de tierra, en la región del Llano Oriental es el que cultiva en superficies de 50 a 1000 ha, en la región de los Valles de Occidente es el que cultiva en superficies entre 20 a 500 ha y en la zona del Chaco de 81 a 600 ha.

Elaborado por: EMAPA/GAT/UAT/ZHL-clc	Fecha: 30/08/18	Página 4 de 24
--------------------------------------	-----------------	----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UAT/P/426
	ACOPIO DE GRANOS ORIENTE	Versión 6

4.1.23. Productores No Beneficiarios (Particulares).

Son los Pequeños y Medianos Productores agropecuarios que no están inscritos en los programas de apoyo productivo de la Empresa, pero que, de acuerdo a necesidad de adquisición de granos en la empresa, pueden ser habilitados para su participación en el proceso de acopio según su oferta de grano.

4.1.24. Productor Pequeño.

Agricultor que es propietario y cultiva superficies determinadas de tierra, en la región del Llano Oriental es el que cultiva en superficies menor o igual a 50 ha, en la región de los Valles de Occidente menor o igual a 20 ha y en la región del Chaco menor o igual a 80 ha.

4.1.25. Programa Agrícola.

Conjunto de actividades que se desarrollan con el propósito de apoyar la producción de alimentos estratégicos (Ej. Programas de Arroz, Maíz, Trigo, Soya y otros).

4.1.26. Régimen Agropecuario Unificado (RAU).

Régimen especial creado para la liquidación y pago anual de impuestos por actividades agrícolas y/o pecuarias, así como actividades de avicultura, apicultura, floricultura, cunicultura y piscicultura. Pertenecen a este régimen todas las personas naturales, sucesiones indivisas (pequeños propietarios) y cooperativas agropecuarias que realicen las actividades descritas en terrenos cuya superficie esté dentro los límites establecidos para pertenecer a este régimen.


4.1.27. Sistema de Procesamiento de Información Alimentaria - Acopio (SPIA-A).

Es un sistema de información desarrollado bajo plataforma Web, con un motor de Base de Datos SQL Server 2008 en VISUAL STUDIO PUNTO NET 2008 (ASP.NET).

Este sistema tiene como objetivo generar reportes de los movimientos del acopio, ingresos de productos, y otros que involucran a la Gerencia de Acopio y Transformación de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA.

Al estar conectado a la nube de Internet, los datos son centralizados en un Servidor, mismo que almacena la información introducida desde cualquier punto a nivel nacional, o cualquier lugar en el mundo donde se tenga conectividad, y de ésta manera contar con información actualizada.

Elaborado por: EMAPA/GAT/UAT/ZHL-clc	Fecha: 30/08/18	Página 5 de 24
--------------------------------------	-----------------	----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UAT/P/426
	ACOPIO DE GRANOS ORIENTE	Versión 6

4.1.28. Zona.

Es el área de acción donde se desarrollan actividades de producción, acopio y transformación de granos priorizados por EMAPA.

4.2. Abreviaturas.

- ✎ **EMAPA:** Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos.
- ✎ **GAF:** Gerencia Administrativa Financiera.
- ✎ **GP:** Gerencia de Producción.
- ✎ **GAT:** Gerencia de Acopio y Transformación.
- ✎ **GC:** Gerencia de Comercialización.
- ✎ **UC:** Unidad de Cartera.
- ✎ **AL:** Asesoría Legal.
- ✎ **UAT:** Unidad de Acopio y Transformación
- ✎ **JUAYT:** Jefe de Unidad de Acopio y Transformación.
- ✎ **RR.:** Responsable Regional.
- ✎ **MPMP:** Monitoreo de Cultivos a Pequeños y Medianos Productores.
- ✎ **RIPCA:** Reunión Interna de Planificación de la Campaña Agrícola
- ✎ **OGM:** Organismo Genéticamente Modificado.
- ✎ **RAU:** Régimen Agropecuario Unificado
- ✎ **CNI:** Certificado de No Imponibilidad
- ✎ **SPIA-A:** Sistema de Procesamiento de Información Alimentaria - Acopio.
- ✎ **HR:** Hoja de Ruta.
- ✎ **NI:** Nota Interna.
- ✎ **IT:** Informe Técnico.


5. RESPONSABLES.

5.1. Gerente de Acopio y Transformación.

Encargado de:

- ✎ Revisar y dar visto bueno a las solicitudes de información que se efectúen a las distintas áreas de la empresa, asimismo, al envío de datos al área de Sistemas antes del inicio del acopio.
- ✎ Dar el visto bueno a las Notas Internas de remisión de documentación y de solicitudes de pagos relacionadas al acopio de granos.
- ✎ En base al informe de la Gerencia de Producción, cuando se presente la necesidad y en marco de la política de garantizar la seguridad alimentaria, excepcionalmente autorizará el acopio de grano en custodia en centros de almacenamiento habilitados.

Elaborado por: EMAPA/GAT/UAT/ZHL-clc	Fecha: 30/08/18	Página 6 de 24
--------------------------------------	-----------------	----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UAT/P/426
	ACOPIO DE GRANOS ORIENTE	Versión 6

5.2. Jefe de Unidad de Acopio y Transformación.

Responsable de:

- ☐ Enviar la solicitud de información actualizada a la GP, GAF (Unidad de Cartera) y Asesoría Legal respecto a la base de datos de productores beneficiarios, deudores, codeudores, con y sin proceso legal, y reprogramados o con convenios vigentes, para posteriormente remitirla a Sistemas para la actualización de la base de datos del sistema SPIA-A.
- ☐ Dar el visto bueno a la comunicación interna de solicitud de pagos.

5.3. Responsable de Acopio.

Responsable de:


- ☐ Elaborar, coordinar y controlar la ejecución del Plan de Acopio aprobado para cada grano.
- ☐ Coordinar con el personal del área de calidad de la GAT la definición de los parámetros de calidad de granos para el proceso de acopio, para que una vez considerados por el Jefe de Unidad y Gerente de Acopio y Transformación, solicite su registro en el SPIA-A.
- ☐ Elaborar y remitir el Comunicado de la fecha de inicio de acopio y de precio del grano a ser publicado en los centros de acopio habilitados.
- ☐ Elaborar y remitir el Comunicado de la fecha de cierre de acopio de grano a ser publicado en los centros de acopio habilitados.
- ☐ Elaborar en coordinación con el Analista de Acopio el informe de cierre del proceso de acopio.

5.4. Responsable de Control de Calidad.

Responsable de:

- ☐ Para cada grano e inicio de acopio, elaborar un informe de propuesta de parámetros de calidad de grano para acopio según situación de cada campaña agrícola, evaluando datos históricos del SPIA-A, el informe de la campaña agrícola de la GP y normativas vigentes.
- ☐ Derivar la propuesta a la Gerencia de Acopio y Transformación para su revisión y análisis, siendo esta instancia la que pondrá la propuesta en consideración de la Gerencia General.
- ☐ Realizar el Control de Calidad a través de la verificación de la documentación y análisis del grano acopiado, garantizando productos que cumplan las normas bolivianas vigentes y parámetros de Calidad de Grano para el Acopio.

Elaborado por: EMAPA/GAT/UAT/ZHL-clc	Fecha: 30/08/18	Página 7 de 24
--------------------------------------	-----------------	----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UAT/P/426
	ACOPIO DE GRANOS ORIENTE	Versión 6

- ☐ Verificar toda la logística inherente a los laboratorios de control de calidad en cuanto a equipamiento y materiales.
- ☐ Verificar el cumplimiento de los instructivos de control de calidad de grano por parte de todos los técnicos analistas, siendo responsable de la homogeneidad de criterios establecidos para analizar los granos.
- ☐ Recabar, en coordinación con los técnicos de Control de Calidad en silos/ingenios de EMAPA y Privados contratados para el proceso de acopio, los resultados de los Análisis de OGMs y de Acopio en granos considerados.
- ☐ Informar a la Gerencia de Acopio y Transformación lo relacionado a la calidad de los granos acopiados.

5.5. Responsable Regional.

Responsable de:

- ☐ Coordinar con la Gerencia de Acopio y Transformación todas las tareas relacionadas con el proceso de Acopio de Grano.
- ☐ Difundir los comunicados emitidos por la GAT a los productores participantes del acopio.

5.6. Técnico de Control de Calidad (en Silos/Ingenios habilitados).

Responsable de:


- ☐ Supervisar y verificar el correcto análisis de grano en el acopio según instructivos establecidos.
- ☐ Verificar el correcto Análisis de Presencia de OGMs en granos considerados para esta evaluación según instructivo establecido.

5.7. Analista o Coordinador de Zona (en Silos/Ingenios Privados contratados).

Responsable de:

- ☐ Coordinar el acopio de granos según programa (arroz, trigo y maíz) con la Regional Santa Cruz y Oficina Central de la GAT en La Paz.
- ☐ Realizar visitas de evaluación (previas al acopio) a los ingenios y silos privados para verificar el cumplimiento de los requisitos de EMAPA para la contratación, como resultado se genera un informe dirigido al Gerente de Acopio y Transformación con sus observaciones y recomendaciones.
- ☐ Verificar que los equipos de laboratorio hayan recibido su respectivo mantenimiento y calibración.

Elaborado por: EMAPA/GAT/UAT/ZHL-clc	Fecha: 30/08/18	Página 8 de 24
--------------------------------------	-----------------	----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UAT/P/426
	ACOPIO DE GRANOS ORIENTE	Versión 6

- ☐ Realizar la solicitud de instrumentos, equipos, materiales de escritorio y bolsas (arroz en chala) necesarios para el acopio de granos en su zona de acción.
- ☐ Efectuar la solicitud de personal eventual para el acopio, según necesidad, enviando los currículums a oficina central de la GAT para consideración y remisión al área correspondiente de la GAF para su contratación.
- ☐ Hacer seguimiento a las actividades de los ingenios según procedimiento de acopio, almacenamiento y despacho de materia prima, Buenas Prácticas de Manufactura y otros según corresponda.
- ☐ Firmar las boletas técnicas de acopio previa revisión de las mismas y la documentación del productor.
- ☐ Hacer seguimiento del acopio a través del SPIA-A.
- ☐ Identificar mediante revisiones posibles errores de ingreso de datos en el SPIA-A.
- ☐ Enviar de cotizaciones de servicios de silos/ingenios.
- ☐ Supervisar el almacenamiento, transformación, despacho de granos, de productos y subproductos.
- ☐ Remitir la documentación a oficina central para la solicitud de pago a los productores, ingenios y silos.

5.8. Técnico de Registro (en Silos/Ingenios habilitados).

Responsable de:


- ☐ Registrar la llegada de los productores al centro de acopio, verificar la habilitación de beneficiarios.
- ☐ Elaborar y emitir la boleta de análisis de granos.
- ☐ Llenar el libro de registro en caso de rechazos.
- ☐ Difundir el comunicado de Inicio de Acopio y de Precio del grano a los productores participantes del acopio.
- ☐ Difundir el comunicado de Cierre de Acopio de grano a los productores participantes del acopio.
- ☐ Elaborar el kardex de movimiento de granos.
- ☐ Recibir, verificar y registrar las boletas de acopio y documentos de los productores en los centros de acopio, enviándolos posteriormente a la oficina central de la GAT (Liquidaciones).

5.9. Técnico de Clasificación y Análisis de Grano (en Silos/Ingenios Habilitados).

Responsable de:

- ☐ Realizar en Laboratorio el Análisis de Presencia de OGMs en granos considerados para esta evaluación según instructivo establecido.

Elaborado por: EMAPA/GAT/UAT/ZHL-clc	Fecha: 30/08/18	Página 9 de 24
--------------------------------------	-----------------	----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UAT/P/426
	ACOPIO DE GRANOS ORIENTE	Versión 6

- ☞ Realizar en Laboratorio el Análisis de Grano en el proceso de acopio según instructivo establecido.
- ☞ Ingresar datos al Sistema SPIA-A.
- ☞ Recibir y estar a cargo de la custodia de los equipos de laboratorio, muestras y contra muestras de granos.

5.10. Técnico de Registro (Oficina Central).

Responsable de:

- ☞ Realizar el seguimiento a los contratos de servicios y centros de acopio.
- ☞ Elaborar el kardex de movimiento de granos.
- ☞ Mantener actualizado un archivo de boletas técnicas de acopio por campaña, tipo de beneficiario y otra clasificación aplicable.

5.11. Gerencia Administrativa Financiera.

Realizar el desembolso de los pagos solicitados por la adquisición de materia prima a los productores participantes del acopio.


5.12. Unidad de Cartera.

Responsable de:

- ☞ Remitir a la GAT la base de datos de beneficiarios habilitados para el acopio en formato digital.
- ☞ Mantener actualizada la información de deudores enviando la información en formato digital.
- ☞ Procesar las solicitudes de pago a productores por el acopio de grano.

5.13. Asesoría Legal.

Remitir a la GAT la base de datos actualizada de deudores y codeudores con procesos legales en formato digital.


	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UAT/P/426
	ACOPIO DE GRANOS ORIENTE	Versión 6

6. PROCEDIMIENTO.

6.1. Carga de datos de Beneficiarios al Sistema SPIA-A.

Nº	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción
1	Solicitud de información de productores beneficiarios.	Jefe de Unidad de Acopio y Transformación (JUAYT) / Responsable de Acopio	Sistema de Control de Cartera.	Nota Interna Hoja de Ruta	El JUAYT o el Responsable de Acopio vía el Gerente GAT enviará una Nota Interna a la Gerencia de Producción solicitando un Informe Técnico de situación del cultivo de grano a acopiar (Detalle de Productores Beneficiarios y con Monitoreo MPMP, rendimiento y producción estimada del grano, características de la campaña agrícola que repercutan en la calidad del grano, asimismo las fechas estimadas de inicio y finalización de cosecha), también cuando corresponda la Lista de Productores con convenios y otros similares. También mediante Nota Interna se solicitará a la Unidad de Cartera la Lista de Productores Beneficiarios y de Productores Deudores, y a Asesoría Legal la Lista de Productores Deudores y Co deudores con proceso judicial. Se deberá adjuntar los formatos requeridos, según corresponda, Ver Anexos X, XI y XII.
2	Envío de información actualizada.	Gerencia de Producción (GP) Unidad Cartera Asesoría Legal	Informe Nota Interna Hoja de Ruta	Hoja de Ruta Correo electrónico	La GP, UC y AL enviarán la información solicitada a la GAT vía conducto regular en formato físico y digital, antes del inicio del acopio, la cual será derivada al Responsable de Acopio. NOTA: El Informe Técnico enviado por la GP también será remitida al Responsable de Control de Calidad para los fines consiguientes.
3	Envío de la información compilada a Sistemas para su centralización.	JUAYT Responsable de Acopio	Hoja de Ruta Correo electrónico	Nota Interna	La GAT mediante Nota Interna enviará (en medio digital y/o físico) la información compilada al Responsable de Sistemas antes del inicio del acopio.
4	Registro y carga inicial de información en la base de datos del Sistema SPIA-A.	Responsable de Sistemas	Nota Interna Correo electrónico	Nota Interna	El Responsable de Sistemas verificará, registrará y cargará la información compilada al sistema SPIA-A, asimismo, enviará una Nota Interna a las áreas involucradas en el proceso de acopio indicando la fecha y hora de finalización de carga de la base de datos.
5	Actualizaciones posteriores.	Unidad Cartera Asesoría Legal		Correo electrónico	En el transcurso del acopio: <ul style="list-style-type: none"> ☞ La Unidad de Cartera, cuando corresponda, enviará la base de datos de Productores deudores actualizada a Sistemas (en formato digital) vía correo electrónico. ☞ Asesoría Legal, cuando corresponda, enviará la base de datos de Productores deudores actualizada (con proceso judicial) a Sistemas (en formato digital) vía correo electrónico.

Elaborado por: EMAPA/GAT/UAT/ZHL-clc	Fecha: 30/08/18	Página 11 de 24
--------------------------------------	-----------------	-----------------


	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UAT/P/426
	ACOPIO DE GRANOS ORIENTE	Versión 6

N°	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción
6	Actualización de la base de datos del Sistema SPIA-A	Responsable de Sistemas		Correo electrónico	Sistemas procesará de manera oportuna la información en el Sistema SPIA-A y el Responsable de Sistemas comunicará vía correo electrónico la actualización de la base de datos al JUAYT o Gerente GAT.

6.2. Determinación de Parámetros de Calidad del Grano para el Acopio.

N°	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción
1	Solicitud de propuesta de parámetros de calidad para acopio de granos.	JUAYT		Nota Interna Hoja de Ruta	El JUAYT vía Gerente GAT solicitará al Responsable de Control de Calidad un Informe Técnico de Propuesta de los Parámetros de Calidad del Grano con anticipación al inicio de acopio mediante Nota Interna y HR. Asimismo según necesidad, durante el proceso de acopio se podrá solicitar un informe ante reportes de baja producción por factores climáticos adversos y/o incidencia de plagas y enfermedades reportados por la GP en caso de existir.
2	Elaboración del Informe Técnico de propuesta de parámetros de calidad del grano para el acopio.	Responsable de Control de Calidad	Normativas vigentes. Nota Interna Hoja de Ruta Informe de la GP	Informe Técnico Hoja de Ruta	El Responsable de Control de Calidad en respuesta a la solicitud elaborará el Informe Técnico de Propuesta de los Parámetros de Calidad del Grano para el acopio con base en la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Informe Técnico de situación del cultivo de granos emitido por la GP. <input type="checkbox"/> Información facilitada por los Responsable de Plantas EMAPA y Analista o Coordinador de Zona (en Plantas Privadas alquiladas). <input type="checkbox"/> Datos históricos del SPIA-A. <input type="checkbox"/> Normativas vigentes.
3	Fijación de los Parámetros de Calidad del Grano para el Acopio	Gerente de Acopio y Transformación JUAYT.	Informe Técnico Hoja de Ruta	Hoja de Ruta Nota Interna	El Gerente de Acopio y Transformación aprobará la propuesta de Parámetros de Calidad del Grano para el Acopio mediante HR , e instruirá la difusión de los mismos al JUAYT, quien mediante Nota Interna difundirá los parámetros a la GAF, GP, Unidad de Cartera, Sistemas, Responsables Regionales, Responsables de Plantas EMAPA y Coordinadores de Zona.
4	Registro de parámetros en el sistema SPIA-A	Responsable Sistemas	Nota Interna	SPIA -A	El Responsable de Sistemas una vez recibido los parámetros de evaluación de calidad de granos mediante Nota Interna cargará los mismos al sistema SPIA-A .

Elaborado por: EMAPA/GAT/UAT/ZHL-clc	Fecha: 30/08/18	Página 12 de 24
--------------------------------------	-----------------	-----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UAT/P/426
	ACOPIO DE GRANOS ORIENTE	Versión 6


6.3. Plan de Acopio.

N°	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción
1	Recepción y compilación de la información referente al proceso de acopio de granos.	Responsable de Acopio	Informes Técnicos	Hoja de Ruta	<p>Con la información solicitada en el numeral 6.1, actividad 1, el Responsable de Acopio procederá a compilar la información para elaborar el Plan de Acopio, además también se tomará en cuenta los:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☞ Informes Técnicos de los Responsables de Plantas EMAPA y Analistas o Coordinadores de Zona (En Plantas Privadas) en los que se solicita los requerimientos de instrumental, equipos, material y otros necesarios; ☞ Informes Técnicos de visitas de evaluación (previas al acopio) a ingenios y silos privados a contratarse. ☞ Informe Técnico del Responsable de Control de Calidad.
2	Elaboración del Plan de Acopio de grano según campaña agrícola	Responsable de Acopio		Plan de Acopio	<p>El Responsable de Acopio elaborará el Plan de Acopio en base a la información compilada y gestionará su aprobación mediante Informe Técnico ante la GAT.</p> <p>NOTA: En ausencia del Responsable de Acopio el Plan de Acopio podrá ser elaborado por el JUAYT o Analista de Acopio.</p>
3	Envío y aprobación del Plan de Acopio.	Responsable de Acopio	Plan de Acopio	Informe Técnico Hoja de Ruta	El Responsable de Acopio enviará el Plan de Acopio mediante un Informe Técnico al Gerente de la GAT para su respectiva aprobación.
4	Difusión del Plan de Acopio.	Gerente de Acopio y Transformación	Plan de Acopio Informe Técnico	Nota Interna Hoja de Ruta Correo Electrónico	El Gerente de la GAT mediante Nota Interna derivará el Plan de Acopio aprobado a la Gerencia General para su difusión a las Gerencias de Área, asimismo, instruirá al JUAYT la difusión del mismo, en formato digital, vía correo electrónico a los Responsables Regionales, Responsables de Plantas EMAPA y Coordinadores de Zona.

6.4. Inicio de Acopio y Precios del grano.

N°	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción
1	Difusión de la fecha de Inicio de Acopio según campaña agrícola.	JUAYT	Plan de Acopio	Nota Interna Hoja de Ruta	<p>El JUAYT mediante Nota Interna y con Visto Bueno del Gerente de la GAT comunicará a las áreas correspondientes de EMAPA y silos/ingenios habilitados la fecha de Inicio de Acopio de grano.</p> <p>Considerando el ciclo agrícola de los diferentes granos, el Inicio de Acopio podrá realizarse antes de la Determinación de Precios de compra del Grano; este caso solo podrá ser aplicado para productores beneficiarios de la campaña y deudores de anteriores campañas.</p>

Elaborado por: EMAPA/GAT/UAT/ZHL-clc	Fecha: 30/08/18	Página 13 de 24
--------------------------------------	-----------------	-----------------


	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UAT/P/426
	ACOPIO DE GRANOS ORIENTE	Versión 6

N°	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción
2	Elaboración del Comunicado de Inicio de Acopio.	Responsable de Acopio	Nota Interna Hoja de Ruta	Comunicado de Inicio de Acopio	El Responsable de Acopio elaborará el respectivo Comunicado de Inicio de Acopio para su envío a los Responsables Regionales, Responsables de Plantas EMAPA, Coordinadores de Zona y Técnicos de Registro (En Planta), quienes difundirán el inicio de acopio establecido a los productores participantes en el acopio.
3	Determinación de precios de acopio de grano.	Responsable de Acopio	Procedimiento Determinación de Precios de Acopio de Granos		La determinación de los precios del grano para el acopio se efectuará de acuerdo al Procedimiento de Determinación de Precios de Acopio de Granos "E-EMP/UAT/P/431".
4	Difusión de los Precios de Acopio de Grano	JUAYT	Procedimiento Determinación de Precios de Acopio de Granos	Nota Interna Hoja de Ruta	Una vez determinado el precio de grano para el acopio (en las instancias correspondientes) el JUAYT, mediante Nota Interna y con Visto Bueno del Gerente de la GAT, comunicará el mismo a las áreas correspondientes de EMAPA y silos/ingenios habilitados.
5	Elaboración del Comunicado de Precios de Grano.	Responsable de Acopio	Nota Interna Hoja de Ruta	Comunicado de Precios de Grano (Correo Electrónico)	Asimismo, el Responsable de Acopio elaborará el respectivo Comunicado de Precios de Grano para su envío a los Responsables Regionales, Responsables de Plantas EMAPA, Coordinadores de Zonas de acopio, en formato digital (Correo Electrónico).
6	Difusión de Comunicado de precios de grano.	Responsables Regionales Técnico de Registro (Planta/Silo/Ingenio)	Comunicado de Precios de Grano (Correo Electrónico)		Los Responsables Regionales, Responsables de Planta EMAPA, Coordinadores de Zona de acopio difundirán el Comunicado de los precios de grano a los Productores participantes.

6.5. Acopio de Granos a Productores Beneficiarios y Deudores de anteriores campañas.

N°	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción
1	Solicitud de Datos al ingreso de un camión.	Técnico de Registro (Planta/Silo/Ingenio)	Plan de Acopio	Boleta de Autorización	Para cada ingreso de camión con carga de grano que llegue a un Centro de Registro habilitado, el Técnico de Registro (Planta/Silo/Ingenio) solicitará al productor, dueño del grano, sus datos, en caso de solo presentarse el conductor del camión o una tercera persona, éste deberá portar la Boleta de Autorización firmada por el productor, que le permita aceptar o rechazar los descuentos a aplicarse y además deberá estar en forma clara todos los datos necesarios.

Elaborado por: EMAPA/GAT/UAT/ZHL-clc	Fecha: 30/08/18	Página 14 de 24
--------------------------------------	-----------------	-----------------


	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UAT/P/426
	ACOPIO DE GRANOS ORIENTE	Versión 6

N°	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción
2	Verificación en la Lista de Beneficiarios habilitados para el Acopio	Técnico de Registro (Planta/Silo/Ingenio)	Lista de Beneficiarios Habilitados Informe Técnico (Control de Calidad)	Sistema SPIA-A.	Realizada la toma de datos se verificará en el Sistema SPIA-A si el productor está en la Lista de Beneficiarios habilitados para el Acopio, si así fuera se procederá a la toma de muestra del grano en el camión según orden de llegada a la Planta, Silo/Ingenio alquilado. NOTA: En caso de Plantas EMAPA, previo a la autorización de ingreso del camión a los predios, el personal encargado verificará el cumplimiento de las buenas condiciones de transporte mediante el registro.
3	Toma de muestras de granos y ejecución de análisis en laboratorio.	Técnico de Análisis de Granos (Planta/Silo/Ingenio)	Decreto Supremo N° 24676 del 21 de junio de 1997 Instructivo Muestreo de Granos en el Acopio Informe Técnico (Control de Calidad) Instructivos de Análisis	Etiquetas Libro de Registro SPIA-A	El Técnico de Análisis de Grano (Planta/Silo/Ingenio) una vez verificada la habilitación del productor para el acopio, tomará una muestra de grano según el Instructivo Muestreo de Granos en el Acopio E-EMP/UAT/I/430, y realizará los siguientes análisis de acuerdo a los siguientes instructivos por tipo de grano: <ul style="list-style-type: none"> • Instructivo Análisis de Grano de Arroz en el Acopio E-EMP/UAT/I/437; • Instructivo Análisis de Granos de Maíz en el Acopio E-EMP/UAT/I/438. • Instructivo Análisis de Granos de Trigo en el Acopio E-EMP/UAT/I/439. • Para los granos considerados para análisis de OGM, se realizará de acuerdo al Instructivo correspondiente. NOTA: Si el resultado de la prueba es positivo (OGM detectado en el grano, ej. en Maíz) se rechazará y se registrará en el Libro de Registro y en el SPIA-A . Si el resultado de la prueba es negativo (Sin presencia de OGM en el grano) se procederá al acopio siempre y cuando éste se encuentre dentro de los parámetros de calidad establecidos.
4	Verificación de los resultados del análisis.	Técnico de Control de Calidad	Instructivos de Análisis Etiquetas		Para verificar los resultados de los análisis realizados por el Técnico de Análisis de Grano, el Técnico de Control de Calidad realizará un análisis aleatorio de las muestras evaluadas. NOTA: EMAPA custodiará la contra-muestra por 24 horas por si existiera reclamo posterior por parte del productor, pasado este lapso de tiempo se desechará la contra-muestra.
5	Generación y Comunicación de resultados de análisis de grano al productor.	Técnico de Registro (Planta/Silo/Ingenio)	Plan de Acopio Boleta de Autorización	Boleta de Recepción y Análisis (Arroz, Maíz, y Trigo) Libro de Registro	Una vez emitida la Boleta de Recepción y Análisis , el Técnico de Registro (Planta/Silo/Ingenio) comunicará el resultado del análisis de laboratorio al productor: <ul style="list-style-type: none"> ☑ En caso que el resultado del análisis cumpla con los parámetros establecidos se procederá al pesaje y posterior descarga del grano. ☑ En caso que el resultado del análisis no cumpla con los parámetros el Técnico rechazará y registrará los resultados del análisis en el Libro de Registro (Ver ANEXO XIII) y EMAPA custodiará la contra muestra por 24 hrs. por si existan reclamos posteriores.

Elaborado por: EMAPA/GAT/UAT/ZHL-clc


Fecha: 30/08/18

Página 15 de 24

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UAT/P/426
	ACOPIO DE GRANOS ORIENTE	Versión 6


N°	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción
					<p>NOTA: El Técnico de Registro podrá anotar en el Libro de Registro casos excepcionales cuando corresponda</p>
6	Emisión de la Boleta de Análisis de Laboratorio.	Técnico de Análisis de Granos (Planta/Silo/Ingenio)	Plan de Acopio Boleta de Autorización	Boleta de Recepción y Análisis de granos (Arroz, Maíz y Trigo)	<p>El Técnico de Análisis de Granos (Planta/Silo/Ingenio) o el personal de los Centros de Registro, según corresponda, emitirán las Boletas de Recepción y Análisis de Grano (Arroz, Maíz y Trigo) E-EMP/UAT/P/426 R01, E-EMP/UAT/P/426 R04 y E-EMP/UAT/P/426 R07 (Ver ANEXOS I, II y III) para Plantas EMAPA y las Boletas de Recepción y Análisis de Grano para Silos/Ingenios alquilados (Maíz y Trigo) E-EMP/UAT/P/426 R010 y E-EMP/UAT/P/426 R12 (Ver ANEXOS XIV y XV).</p> <p>Este registro deberá ser impreso en cuatro ejemplares, mismas que serán distribuidas a: la GAT, Unidad de Cartera, Productor y Centro de Registro.</p> <p>NOTA: Se aceptan los formatos propios de la boleta de análisis de los Silos/Ingenios alquilados los cuales serán referenciales para el archivo de la GAT.</p>
7	Pesaje de grano	Técnico de Análisis de Granos (Planta/Silo/Ingenio).	Boleta de Recepción y Análisis (Arroz, Maíz y Trigo)	SPIA-A	<p>El Técnico de Análisis de Granos (Planta/Silo/Ingenio) procederá a pesar el camión con grano para obtener el peso bruto, posteriormente se descargará el grano y el camión se volverá a pesar para obtener el peso tara.</p> <p>En Plantas EMAPA los pesos deberán capturarse directamente de balanza al sistema SPIA-A y deberá cuidarse la trazabilidad de los movimientos mediante los registros de los procedimientos correspondientes.</p> <p>Para la obtención del peso neto se deberá obtener la diferencia entre el peso bruto y el peso tara.</p> <p style="text-align: center;"><i>Peso Neto = Peso Bruto - Peso Tara</i></p> <p>NOTA: En los Centros de Registro Alquilados que cuenten con personal para realizar el pesaje, el Técnico de EMAPA deberá supervisar la actividad.</p>
8	Registro y emisión de la Boleta de Pesaje de grano	Técnico de Análisis de Granos (Planta/Silo/Ingenio).	Boleta de Recepción y Análisis (Arroz, Maíz y Trigo)	Boleta de Pesaje (Arroz, Maíz, y Trigo)	<p>En Plantas EMAPA, los pesos obtenidos deberán ser registrados en la Boleta de Pesaje (Arroz, Maíz y Trigo) E-EMP/UAT/P/426 R02, E-EMP/UAT/P/426 R05 y E-EMP/UAT/P/426 R08 (Ver Anexos IV, V y VI) para Plantas EMAPA, y en los Silos/Ingenios alquilados (Maíz y Trigo) se deberá registrar en la Boleta de Pesaje E-EMP/UAT/P/426 R11 y E-EMP/UAT/P/426 R13 (Ver Anexos XVI y XVII) que será emitida en 4 ejemplares, siendo destinadas a: la GAT, Unidad de Cartera, Productor y Centro de Acopio.</p> <p>NOTA: Se aceptan los formatos propios de las Boletas de Pesaje de Silos/Ingenios alquilados los cuales serán referenciales para el archivo de la GAT.</p>

Elaborado por: EMAPA/GAT/UAT/ZHL-clc	Fecha: 30/08/18	Página 16 de 24
--------------------------------------	-----------------	-----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UAT/P/426
	ACOPIO DE GRANOS ORIENTE	Versión 6

N°	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción
9	Determinación del peso líquido y emisión de la Boleta Técnica de Acopio.	Técnico de Registro (Planta/Silo/Ingenio) Coordinador de Zona	Boleta de Recepción y Análisis Boleta de Pesaje (Arroz, Maíz y Trigo)	Boleta Técnica de Acopio (Arroz, Maíz y Trigo)	<p>El Técnico de Registro (Plantas/Silo/Ingenio) ingresará al sistema SPIA-A los resultados del análisis de laboratorio, el peso bruto y peso tara para calcular el peso líquido.</p> <p>Los resultados se imprimirán en la Boleta Técnica de Acopio (Arroz, Maíz, y Trigo) E-EMP/UAT/P/426 R03, E-EMP/UAT/P/426 R06 y E-EMP/UAT/P/426 R09 (Ver los Anexos VII, VIII y IX) en cuatro ejemplares, un original y tres copias, mismas que serán distribuidas a: la GAT, la Unidad de Cartera (original), al Productor y al Centro de Registro.</p> <p>En caso de alguna eventualidad que impida el registro, se emitirán boletas manuales para que posteriormente el Técnico registre en el Sistema SPIA-A.</p> <p>Para un mejor control de la documentación el personal designado para la Coordinación del Acopio por Zonas deberá revisar y dar el Visto Bueno a la Boleta Técnica de Acopio.</p>
10	Verificación de cupo de Acopio	Técnico de Registro (Planta/Silo/Ingenio)	Nota Interna "Cantidad adicional a acopiar"		<p>(Aplicable solo a beneficiarios) En caso de que el productor beneficiario sobre pase el cupo asignado para el acopio, se deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Nota Interna emitida por la GAT.</p> <p>Por la cantidad de grano adicional no será necesario que el beneficiario envíe carta de oferta, estableciéndose el límite a través de la Nota Interna.</p>
11	Reportes de Acopio.	Analista de Acopio (En Oficina Central).	Boleta Técnica de Acopio (Arroz, Maíz y Trigo)	Reportes de Avance de Acopio	El Analista de Acopio (En Oficina Central) deberá elaborar y enviar reportes de avance periódicos de acopio al Gerente de Acopio y Transformación vía correo electrónico para su conocimiento. Adicionalmente, el seguimiento del acopio podrá realizarse mediante el Sistema SPIA-A.
12	Envío de datos del sistema SPIA-A a la Unidad de Cartera	Responsable de Sistemas	Sistema SPIA-A	Archivo Digital (Correo Electrónico)	El Responsable de Sistemas o personal designado de Sistemas enviará periódicamente datos del Sistema SPIA-A en digital (correo electrónico) a la Unidad de Cartera, en formato acordado entre ambas áreas.
13	Envío de documentación a oficina central	Técnico de Registro (Planta/Silo/Ingenio)		Nota Interna (Envío de Documentación y Boletas de Acopio)	<p>Al momento de la liquidación de boletas el Técnico de Registro (En Planta) deberá solicitar al productor la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fotocopia legible y vigente del RAU/CNI (no siendo válida la presentación de NIT) <input type="checkbox"/> Nro. de Cuenta Bancaria activa. <input type="checkbox"/> Fotocopia del C. I. * <input type="checkbox"/> Y otra documentación que corresponda <p>El Técnico de Registro (Planta/Silo/Ingenio) enviará la documentación completa a Oficina Central de la GAT mediante Nota Interna y HR.</p> <p>* NOTA: El Carnet de Identidad es requerido únicamente para deudores de anteriores campañas.</p>


Elaborado por: EMAPA/GAT/UAT/ZHL-clc	Fecha: 30/08/18	Página 17 de 24
--------------------------------------	-----------------	-----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UAT/P/426
	ACOPIO DE GRANOS ORIENTE	Versión 6

N°	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción
14	Envío de documentación para pago	Gerencia de Acopio y Transformación.	Boleta Técnica de Acopio (Arroz, Maíz y Trigo)	Nota Interna (Documentación de Productores)	<p>La GAT remitirá mediante Nota Interna a la GAF (Unidad de Cartera) con el visto bueno del Gerente y Jefe de Unidad de la GAT la documentación de los productores para su pago, adjuntando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ Boletas de Recepción y Análisis. ☐ Boletas de Pesaje (Balanza). ☐ Boletas Técnicas de Acopio (Originales). ☐ Fotocopia legible y vigente del RAU/CNI. ☐ Nro. de Cuenta Bancaria activa. ☐ Fotocopia del C. I. ☐ Y otra documentación que corresponda <p>La Unidad de Cartera utilizando el peso líquido realizará lo procedimientos que corresponda para elaborar las solicitudes de pago al productor si corresponde.</p>
15	Acopio de Productores Deudores de anteriores campañas para el pago de deuda.	Técnico de Registro (Planta/Silo/Ingenio)	Sistema SPIA-A.		El Productor Deudor se apersonará a Plantas de EMAPA, Silos/Ingenios Alquilados, para consultar con el Técnico de Registro (Plantas/Silo/Ingenio) su deuda e ingresar la cantidad de grano referencial con el cuál cancelará el valor total de su deuda. El proceso de acopio será el mismo para deudores con y sin proceso judicial.
16	Cálculo de valor de deuda en grano para su ingreso en el Sistema	Analista de Acopio (en Oficina Central)	Sistema SPIA-A.	Sistema SPIA-A.	<p>El Analista de Acopio (En Oficina Central) realizará el cálculo de la cantidad de grano (arroz, maíz, trigo) necesario para cubrir la deuda, el mismo que será registrado en el sistema SPIA-A.</p> <p>NOTA: El acopio para Productores Deudores estará abierto durante toda la campaña de acopio.</p>

6.6. Acopio de Grano a Productores con Monitoreo de cultivo MPMP.

N°	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción
1	Habilitación de Productores con monitoreo de cultivo MPMP para el acopio de grano.	Gerencia de Producción	Carpeta de Inscripción MPMP. Procedimiento de Monitoreo de Cultivos a Pequeños y Medianos Productores	Sistema SPIA-A.	De acuerdo a Procedimiento de Monitoreo de Cultivos a Pequeños y Medianos Productores (E-EMP/PRO/P/342) la Gerencia de Producción, una vez concluido la inscripción de productores en los Programas de Apoyo bajo la modalidad de Monitoreo de cultivos, a través de su personal de cada Programa, previo al inicio de acopio, efectuará la habilitación de cada uno de los productores en el Sistema SPIA-A especificando, entre el conjunto de información, los datos de superficie y rendimiento de cultivo.
Elaborado por: EMAPA/GAT/UAT/ZHL-clc			Fecha: 30/08/18		Página 18 de 24

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UAT/P/426
	ACOPIO DE GRANOS ORIENTE	Versión 6


N°	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción
2	Acopio de grano de Productores con Monitoreo de cultivo MPMP.	GAT	Numeral 6.5. Sistema SPIA-A.		El Acopio del Grano autorizado será efectuado según lo descrito en el numeral 6.5. desde la actividad 2 a la 11 según corresponda.
3	Envío de documentación del Productor con monitoreo de cultivo MPMP a oficina central de la GAT para gestión de pago.	Técnico de Registro (Planta/Silo/ Ingenio) Analista de Acopio (en Oficina Central)	Sistema SPIA-A	Documentación Nota interna y Hoja de Ruta	Los productores con monitoreo MPMP habilitados para el acopio del grano deberán presentar (liquidación) en las Plantas de EMAPA o Silos/Ingenios alquilados habilitados para el acopio la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> ☑ Carta de Oferta dirigido al Gerente de Acopio y Transformación. ☑ Fotocopia de CI. ☑ Fotocopia legible y vigente del RAU/CNI. ☑ N° de Cuenta Bancaria Activa. ☑ Y otra documentación que corresponda. El Técnico de Registro (Planta/Silo/ Ingenio), revisará si la documentación está completa y correcta , posteriormente en caso de no tener observaciones, remitirá la misma a oficina central mediante Nota Interna y HR , instancia en la que con esta documentación el Analista de Acopio y su equipo técnico (En Oficina Central) gestionarán la solicitud de pago por el grano acopiado.

6.7. Acopio de Grano a Productores No Beneficiarios.

El acopio de grano a Productores No Beneficiarios (Particulares) será efectuado ante situación de necesidad de adquisición de grano de estos productores (por ejemplo: factores climatológicos adversos, baja producción en la campaña agrícola, baja participación de productores beneficiarios/productores MPMP y otros), situaciones que no permitirían el alcance de la meta de acopio en la gestión.

N°	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción
1	Necesidad de Acopio de granos a productores no beneficiarios (Particulares).	GAT	Informe Técnico de GP o GC	Informe Técnico	De acuerdo a Informe Técnico remitido por las Gerencias Operativas (GP/GC) de la Empresa, la GAT comunicará la necesidad de acopio de granos a productores No Beneficiarios (Particulares), para lo cual se deberá elaborar un Informe Técnico de requerimiento de acopio a particulares aprobado por Gerencia General.
2	Presentación de documentación del Productor No Beneficiario (Particular) para su habilitación.	Productores No Beneficiarios	Carta de oferta, CNI, RAU, C.I.	Carta de Oferta	Los Productores No Beneficiarios (Particulares) interesados en participar del acopio inicialmente deberán presentar su Carta de Oferta de grano, dirigida al Gerente de Acopio y Transformación, adjuntando su CNI /RAU y CI, en Plantas de EMAPA, Silos/Ingenios alquilados o en oficinas regionales.

Elaborado por: EMAPA/GAT/UAT/ZHL-clc	Fecha: 30/08/18	Página 19 de 24
--------------------------------------	-----------------	-----------------


	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UAT/P/426
	ACOPIO DE GRANOS ORIENTE	Versión 6

Nº	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción
3	Envío de la Información	Técnico de Reg. (Planta/Silo/Ingenio)	Carta de oferta, CNI, RAU, C.I.	Correo Electrónico	El Técnico de Registro (Planta/Silo/ Ingenio) enviara toda la información via Correo Electrónico (adjuntando la carta de oferta de grano y otros documentos en medio digital y físico) al Analista de Acopio.
4	Solicitud de verificación de predios.	Analista de Acopio (en Oficina Central)	Correo Electrónico	Respuesta (Medio Digital)	Al Analista de Acopio solicitará a la GP, la verificación de los predios de los cultivos del grano ofertado, además de su situación de producción, por parte de los Técnicos de Producción y Extensión de las Oficinas Regionales. Una vez realizada la verificación de campo, el área de extensión a través de la GP remitirá la respuesta a la GAT de la acción solicitada en formato digital.
5	Autorización de la habilitación del Productor No Beneficiario para el acopio.	GAT	Respuesta (Medio Digital)	Sistema SPIA-A.	Recibida la respuesta de la Gerencia de Producción (GP) el personal de la GAT inscribirá a los productores oferentes para el acopio correspondiente en el Sistema SPIA-A . El Acopio del Grano autorizado será efectuado según lo descrito en el numeral 6.5. desde la actividad 2 a la 11 según corresponda.

6.8. Cuadre Diario (Verificación) del Registro de Acopio.

Nº	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción
1	Verificación de información ingresada al sistema SPIA-A en el proceso de acopio.	Técnico de Registro (Planta/Silo/Ingenio)	Boleta de Recepción y Análisis Boleta de Pesaje.	Sistema SPIA-A (Check List).	A fin de efectuar la verificación de los datos introducidos y evitar errores de transcripción en el proceso de registro de acopio, el Técnico de Registro (Planta/Silo/ Ingenio) al finalizar su turno de trabajo o como máximo plazo hasta la finalización de la jornada laboral del próximo día, cotejará los datos introducidos realizando la validación de cada registro en el mismo Sistema SPIA-A (Check List) con los registros de las Boletas de Recepción y Análisis y las Boletas de Pesaje por cada registro.
2	Solicitud de modificaciones en el Sistema SPIA-A.	Técnico de Registro (Planta/Silo/Ingenio)	Sistema SPIA-A (Check List).	Solicitud de Soporte Técnico al SPIA	En caso de identificarse algún error de transcripción en el ingreso de datos al SPIA-A, el Técnico deberá utilizar el registro de Solicitud de Soporte Técnico al SPIA para efectuar la corrección de información (dirigida al Analista de Acopio o Técnico de Gestión - en Oficina Central), para su respectiva solicitud al área de sistemas y proceder con la corrección solicitada.


Elaborado por: EMAPA/GAT/UAT/ZHL-clc	Fecha: 30/08/18	Página 20 de 24
--------------------------------------	-----------------	-----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UAT/P/426
	ACOPIO DE GRANOS ORIENTE	Versión 6

6.9. Cierre de Acopio.

N°	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción
1	Elaboración y difusión de la Nota Interna de cierre de acopio de grano.	JUAYT	Plan de Acopio. Notas Internas	Nota Interna Hoja de Ruta	Con anticipación a la etapa final del acopio de grano de la Campaña, el JUAYT mediante Nota Interna y con Visto Bueno del Gerente de Acopio y Transformación, comunicará a los Centros de Registro habilitados y otras áreas correspondientes la fecha de Cierre de Acopio. Inmediatamente el Responsable de Acopio elaborará el respectivo Comunicado de la fecha de cierre de acopio para su difusión a los productores.
2	Elaboración y Difusión del Comunicado de Cierre de Acopio de grano a los productores.	Responsable de Acopio	Nota Interna Hoja de Ruta	Comunicado de Cierre de Acopio Correo Electrónico	El Responsable de Acopio elaborará el respectivo Comunicado de Cierre de Acopio para su difusión a los productores. El Responsable de Acopio remitirá el Comunicado (escaneado) vía correo electrónico a los Responsables Regionales , Responsable de Plantas EMAPA Analista o Coordinador de Zona y Técnico de Registro (Planta/Silo/Ingenio) para su difusión a los productores participantes del acopio.
3	Elaboración, aprobación y envío del Informe Técnico de Cierre de Acopio.	Responsable de Acopio Gerente GAT	Comunicado de Cierre de Acopio	Informe Técnico Hoja de Ruta	Una vez cerrado el proceso de acopio, el Responsable de Acopio en coordinación con el JUAYT elaborará el Informe Técnico de Cierre de Acopio, mismo que será remitido al Gerente de Acopio y Transformación para su aprobación y posterior remisión al Gerente General y a través de esta instancia difundir a las Gerencias de Área. NOTA 1: Cuando corresponda se podrá efectuar el cierre del acopio por zonas (Por ejemplo Norte-Este, Chaco y Sur de Santa Cruz, etc.) basados en los reportes de la Gerencia de Producción. NOTA 2: El acopio para Productores Deudores estará abierto durante toda la campaña de acopio independientemente si se realiza el cierre de acopio por zonas.


Elaborado por: EMAPA/GAT/UAT/ZHL-clc	Fecha: 30/08/18	Página 21 de 24
--------------------------------------	-----------------	-----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UAT/P/426
	ACOPIO DE GRANOS ORIENTE	Versión 6

7. REGISTROS.

- ☞ Nota Interna.
- ☞ Hoja de Ruta.
- ☞ Correo Electrónico.
- ☞ Informe Técnico.
- ☞ Sistema SPIA-A.
- ☞ Plan de Acopio.
- ☞ Nota Interna (Inicio de Acopio).
- ☞ Comunicado (Inicio de Acopio).
- ☞ Nota Interna (Precio de Grano).
- ☞ Comunicado (Precio de Grano).
- ☞ Boleta de Autorización.
- ☞ Etiquetas.
- ☞ Libro de Registro.
- ☞ Boleta de Recepción y Análisis – Arroz “E-EMP/UAT/P/426 R01”.
- ☞ Boleta de Recepción y Análisis – Maíz “E-EMP/UAT/P/426 R04”.
- ☞ Boleta de Recepción y Análisis – Trigo “E-EMP/UAT/P/426 R07”.
- ☞ Boleta de Recepción y Análisis – Maíz (Silos/Ingenios Alquilados) “E-EMP/UAT/P/426 R10”.
- ☞ Boleta de Recepción y Análisis – Trigo (Silos/Ingenios Alquilados) “E-EMP/UAT/P/426 R12”.
- ☞ Boleta de Pesaje – Arroz “E-EMP/UAT/P/426 R02”.
- ☞ Boleta de Pesaje – Maíz “E-EMP/UAT/P/426 R05”.
- ☞ Boleta de Pesaje – Trigo “E-EMP/UAT/P/426 R08”.
- ☞ Boleta de Pesaje – Maíz (Silos/Ingenios Alquilados) “E-EMP/UAT/P/426 R11”.
- ☞ Boleta de Pesaje – Trigo (Silos/Ingenios Alquilados) “E-EMP/UAT/P/426 R13”.
- ☞ Boleta Técnica de Acopio – Arroz “E-EMP/UAT/P/426 R03”.
- ☞ Boleta Técnica de Acopio – Maíz “E-EMP/UAT/P/426 R06”.
- ☞ Boleta Técnica de Acopio – Trigo “E-EMP/UAT/P/426 R09”.
- ☞ Reportes de avance de Acopio.
- ☞ Carta de Oferta.
- ☞ Respuesta (Medio Digital)
- ☞ Sistema SPIA-A Ckeck List.
- ☞ Solicitud de Soporte Técnico al SPIA.
- ☞ Nota Interna (Cierre de Acopio).
- ☞ Comunicado (Cierre de Acopio).

Elaborado por: EMAPA/GAT/UAT/ZHL-clc	Fecha: 30/08/18	Página 22 de 24
--------------------------------------	-----------------	-----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UAT/P/426
	ACOPIO DE GRANOS ORIENTE	Versión 6


8. ANEXOS.

- Anexo I:** Boleta de Recepción y Análisis – Arroz “E-EMP/UAT/P/426 R01”.
- Anexo II:** Boleta de Recepción y Análisis – Maíz “E-EMP/UAT/P/426 R04”.
- Anexo III:** Boleta de Recepción y Análisis – Trigo “E-EMP/UAT/P/426 R07”.
- Anexo IV:** Boleta de Pesaje – Arroz “E-EMP/UAT/P/426 R02”.
- Anexo V:** Boleta de Pesaje – Maíz “E-EMP/UAT/P/426 R05”.
- Anexo VI:** Boleta de Pesaje – Trigo “E-EMP/UAT/P/426 R08”.
- Anexo VII:** Boleta Técnica de Acopio – Arroz “E-EMP/UAT/P/426 R03”.
- Anexo VIII:** Boleta Técnica de Acopio – Maíz “E-EMP/UAT/P/426 R06”.
- Anexo IX:** Boleta Técnica de Acopio – Trigo “E-EMP/UAT/P/426 R09”.
- Anexo X:** Campos de información que debe enviar la Unidad de Cartera.
- Anexo XI:** Campos de información que debe enviar la Gerencia de Producción.
- Anexo XII:** Detalle de Organizaciones en Proceso Judicial que debe enviar Asesoría Legal.
- Anexo XIII:** Libro de Registro.
- Anexo XIV:** Boleta de Recepción y Análisis – Maíz (Silos/Ingenios Alquilados) “E-EMP/UAT/P/426 R10”.
- Anexo XV:** Boleta de Recepción y Análisis – Trigo (Silos/Ingenios Alquilados) “E-EMP/UAT/P/426 R12”.
- Anexo XVI:** Boleta de Pesaje – Maíz (Silos/Ingenios Alquilados) “E-EMP/UAT/P/426 R11”.
- Anexo XVII:** Boleta de Pesaje – Trigo (Silos/Ingenios Alquilados) “E-EMP/UAT/P/426 R13”.

9. CONTROL DE CAMBIOS.

REVISIÓN	FECHA	CAMBIO EFECTUADO									
Ver. 1	10-02-2014	<ul style="list-style-type: none"> ⊕ En el punto 4 se adiciona el concepto Acopio de Materia Prima en Custodia. ⊕ En el punto 5 se asigna una numeración a las responsabilidades respecto al anterior procedimiento y se aumentan dos párrafos en las responsabilidades del Gerente y el Jefe de Acopio y Transformación. ⊕ En el Punto 6 Procedimiento se adiciona el punto 6.4. Acopio de Grano en Custodia, el cual incluye 13 actividades descritas con sus responsables y la forma de realizar las actividades. 									
Ver. 2	11-04-2014	<ul style="list-style-type: none"> ⊕ Se modifica la numeración del unto 6. Procedimiento. ⊕ En el numeral 6 se adiciona el punto 6.2. Plan de Acopio. ⊕ Se codifican los registros manejados en el Procedimiento. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Boleta de Recepción y Análisis – Arroz.</td> <td style="text-align: center;">Boleta de Pesaje – Arroz.</td> <td style="text-align: center;">Boleta Técnica de Acopio – Arroz.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Boleta de Recepción y Análisis – Maíz.</td> <td style="text-align: center;">Boleta de Pesaje – Maíz.</td> <td style="text-align: center;">Boleta Técnica de Acopio – Maíz.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Boleta de Recepción y Análisis – Trigo.</td> <td style="text-align: center;">Boleta de Pesaje – Trigo.</td> <td style="text-align: center;">Boleta Técnica de Acopio – Trigo.</td> </tr> </table>	Boleta de Recepción y Análisis – Arroz.	Boleta de Pesaje – Arroz.	Boleta Técnica de Acopio – Arroz.	Boleta de Recepción y Análisis – Maíz.	Boleta de Pesaje – Maíz.	Boleta Técnica de Acopio – Maíz.	Boleta de Recepción y Análisis – Trigo.	Boleta de Pesaje – Trigo.	Boleta Técnica de Acopio – Trigo.
Boleta de Recepción y Análisis – Arroz.	Boleta de Pesaje – Arroz.	Boleta Técnica de Acopio – Arroz.									
Boleta de Recepción y Análisis – Maíz.	Boleta de Pesaje – Maíz.	Boleta Técnica de Acopio – Maíz.									
Boleta de Recepción y Análisis – Trigo.	Boleta de Pesaje – Trigo.	Boleta Técnica de Acopio – Trigo.									
Ver. 3	14-01-2016	<ul style="list-style-type: none"> ⊕ Se modifica el punto 5. Responsables. ⊕ En el numeral 6 se adicionan los puntos: <ul style="list-style-type: none"> • 6.3. Elaboración y Remisión del Inicio y Precio de Acopio. • 6.7. Cierre de Acopio. ⊕ Se adicionan los registros: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Comunicación Interna (Inicio de Acopio). ✓ Comunicado (Inicio de Acopio). ✓ Comunicación Interna (Cierre de Acopio). ✓ Comunicado (Cierre de Acopio). 									

Elaborado por: EMAPA/GAT/UAT/ZHL-clc	Fecha: 30/08/18	Página 23 de 24
--------------------------------------	-----------------	-----------------

	PROCEDIMIENTO	E-EMP/UAT/P/426
	ACOPIO DE GRANOS ORIENTE	Versión 6

REVISIÓN	FECHA	CAMBIO EFECTUADO
Ver. 4	24-02-2016	<ul style="list-style-type: none"> ⊕ Se adiciona en el Punto 1. Objetivo el Objetivo del Proceso y se modifica el Objetivo del Procedimiento. ⊕ Se modifica el Punto 2. Alcance del Procedimiento. ⊕ Se complementa en el Punto 4. Definiciones y Abreviaturas el numeral 4.1.18 Plan de Acopio. ⊕ Se complementa y mejora en el punto 5. Responsabilidades los numerales 5.1., 5.2., 5.3., 5.7., 5.8. y 5.11. ⊕ En el punto 6. Procedimiento se cambian los numerales 6.1., y 6.2., 6.3, 6.4 y 6.7. ⊕ Se da de baja el Libro Notariado y se incorpora el Libro de Registro ⊕ En los Anexos se aumenta el Anexo XIII Libro de Registro. ⊕ En los Anexos VII, VIII, y IX se cambia CÓDIGO por REGIÓN.
Ver. 5	02-02-17	<ul style="list-style-type: none"> ⊕ Numeral 2. Alcance, se añade a los Silos e Ingenios Alquilados. ⊕ Numeral 3. Documentos de Referencia, se añade Normativa Vigente. ⊕ Numeral 4.1. Definiciones, se completan y añaden 6 definiciones. ⊕ Numeral 4.2. Abreviaturas, se añaden 7 abreviaciones. ⊕ Numeral 5. Responsables, se completan y añaden 2 cargos responsables de actividades detallas en el documento. ⊕ Numeral 6.1. Se mejora la redacción y se incluye los OGM y Silos/Ingenios Alquilados. ⊕ Se añade el numeral 6.2 "Determinación de Parámetros de Calidad del Grano para el Acopio". ⊕ Numeral 6.3. Se mejora la redacción y se elimina la actividad 5. ⊕ Numeral 6.4. Se mejora la redacción y se añade 2 actividades. ⊕ Numeral 6.5. Se cambia el título, se mejora la redacción, se añaden documentos de referencia, y se añaden 4 actividades ⊕ Se añade el numeral 6.6 "Acopio de Grano a Productores con Monitoreo de Cultivo MPMP" con 3 actividades. ⊕ Se añade el numeral 6.7 "Acopio de Grano a Productores No Beneficiarios" con 5 actividades. ⊕ Numeral 6.8. Se mejora la redacción. ⊕ Se elimina el numeral 6.6. Acopio de Grano en Custodia de la Versión 5. ⊕ Numeral 6.9. Se mejora la descripción de las 3 actividades. ⊕ Numeral 7. Registros, se añaden 4 Boletas; E-EMP/UAT/P/426 R10, E-EMP/UAT/P/426 R12, E-EMP/UAT/P/426 R11, E-EMP/UAT/P/426 R13. ⊕ El registro Boleta Técnica de Acopio - Maíz "E-EMP/UAT/P/426 R06" se actualiza a su V4. ⊕ Numeral 8. Anexos, se añaden 4 Anexos. ⊕ Numeral 8. Anexos, se mejora el Anexo XII "Detalle de Organizaciones en Proceso Judicial que debe enviar Asesoría Legal"

Elaborado por: EMAPA/GAT/UAT/ZHL-clc	Fecha: 30/08/18	Página 24 de 24
--------------------------------------	-----------------	-----------------


ANEXO V

CENTRO DE REGISTRO	REGISTRO	E-EMP/UAT/P/426 R05
	BOLETA DE PESAJE - MAIZ	Versión 2
		Nro:
FECHA DE INGRESO:		HRS. INGRESO:
FECHA DE SALIDA:		HRS. SALIDA:
CONDUCTOR:		C.I.:
PRODUCTOR:		C.I.:
ASOCIACIÓN :		
PLACA:		
MARCA:		
COLOR:		
	PESO BRUTO:	kg
	PESO TARA:	kg
	PESO NETO:	kg
	PESO NETO:	q
Observaciones:		
.....	
PRODUCTOR / CONDUCTOR:		FIRMA Y SELLO

ANEXO VI

CENTRO DE REGISTRO	REGISTRO	E-EMP/UAT/P/426 R08
	BOLETA DE PESAJE - TRIGO	Versión 2
		Nro:
FECHA DE INGRESO:		HRS. INGRESO:
FECHA DE SALIDA:		HRS. SALIDA:
CONDUCTOR:		C.I.:
PRODUCTOR:		C.I.:
ASOCIACIÓN :		
PLACA:		
MARCA:		
COLOR:		
	PESO BRUTO:	kg
	PESO TARA:	kg
	PESO NETO:	kg
	PESO NETO:	q
Observaciones:		
.....	
PRODUCTOR / CONDUCTOR:		FIRMA Y SELLO

ANEXO VII


	REGISTRO BOLETA TÉCNICA DE ACOPIO - ARROZ	E-EMP/UAT/P/ 426 R03 Versión 3	FECHA DE REGISTRO:
CENTRO DE REGISTRO: CAMPAÑA:		Nro.:	
PRODUCTOR:	CI:	REGIÓN:	
ORGANIZACIÓN:	COMUNIDAD:	MARCA:	
CONDUCTOR:	CI CONDUCTOR:	PLACA:	

RESULTADO DE ANÁLISIS LABORATORIO				DATOS DE PESO BALANZA	
PARÁMETROS		RENDIMIENTO DE 100 g			
PARÁMETRO	[%]	RENDIMIENTO	[%]		
% HUMEDAD		ENTERO		PESO BRUTO:	kg
% IMPUREZA		TRES CUARTOS		PESO TARA:	kg
		ARROCILLO		PESO NETO:	kg
INGENIO DESTINO:				TOTAL PESO LIQUIDO RECIBIDO	
				GRADO:	%
				PESO LIQUIDO:	kg
				PESO LIQUIDO:	

SELLO Y FIRMA	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px; margin: 0 auto;"></div> Huella Digital del Productor(a)	PRODUCTOR (A)
---------------	---	---------------

Observaciones:

ANEXO VIII


	REGISTRO BOLETA TÉCNICA DE ACOPIO - MAIZ	E-EMP/UAT/P/ 426 R06 Versión 4	FECHA DE REGISTRO:
CENTRO DE REGISTRO: CAMPAÑA:		Nro.:	
PRODUCTOR:	CI:	REGIÓN:	
ORGANIZACIÓN:	COMUNIDAD:	MARCA:	
CONDUCTOR:	CI CONDUCTOR:	PLACA:	

RESULTADO DE ANÁLISIS			DATOS DE PESO	
PARÁMETRO	[%]	PRESENCIA DE OGM		
% HUMEDAD		NO ES GENETICAMENTE MODIFICADO	PESO BRUTO:	kg
% IMPUREZA			PESO TARA:	kg
% PARTIDO			PESO NETO:	kg
% DAÑADO y/o ATACADO POR INSECTOS			TOTAL PESO LIQUIDO RECIBIDO	
			GRADO:	%
			PESO LIQUIDO:	kg
			PESO LIQUIDO:	TONELADAS

SELLO Y FIRMA	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px; margin: 0 auto;"></div> Huella Digital del Productor(a)	PRODUCTOR (A)
---------------	---	---------------

Observaciones:

ANEXO IX

	REGISTRO BOLETA TÉCNICA DE ACOPIO - TRIGO	E-EMP/UAT/P/ 426 R09 Versión 3	FECHA DE REGISTRO:																																			
CENTRO DE REGISTRO: CAMPAÑA		Nro.:																																				
PRODUCTOR: ORGANIZACIÓN: CONDUCTOR:	CI: COMUNIDAD: CI CONDUCTOR:	REGIÓN: MARCA: PLACA:																																				
RESULTADO DE ANÁLISIS		DATOS DE PESO																																				
PARAMETROS	VARIEDAD:																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">PARAMETRO</th> <th style="width: 20%;">[%]</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>% HUMEDAD</td><td></td></tr> <tr><td>% IMPUREZA</td><td></td></tr> <tr><td>% GERMINADO</td><td></td></tr> <tr><td>% GRANO VERDE</td><td></td></tr> <tr><td>% PUNTA NEGRA</td><td></td></tr> <tr><td>% GRANO VANO</td><td></td></tr> </tbody> </table>	PARAMETRO	[%]	% HUMEDAD		% IMPUREZA		% GERMINADO		% GRANO VERDE		% PUNTA NEGRA		% GRANO VANO		PESO HECTOLÍTRICO: [kg/hl]	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">PESO BRUTO:</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 20%;">kg</td> </tr> <tr> <td>PESO TARA:</td> <td></td> <td>kg</td> </tr> <tr> <td>PESO NETO:</td> <td></td> <td>kg</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">TOTAL PESO LIQUIDO RECIBIDO</td> </tr> <tr> <td>GRADO:</td> <td></td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>PESO LIQUIDO:</td> <td></td> <td>kg</td> </tr> <tr> <td>PESO LIQUIDO:</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		PESO BRUTO:		kg	PESO TARA:		kg	PESO NETO:		kg	TOTAL PESO LIQUIDO RECIBIDO			GRADO:		%	PESO LIQUIDO:		kg	PESO LIQUIDO:		
PARAMETRO	[%]																																					
% HUMEDAD																																						
% IMPUREZA																																						
% GERMINADO																																						
% GRANO VERDE																																						
% PUNTA NEGRA																																						
% GRANO VANO																																						
PESO BRUTO:		kg																																				
PESO TARA:		kg																																				
PESO NETO:		kg																																				
TOTAL PESO LIQUIDO RECIBIDO																																						
GRADO:		%																																				
PESO LIQUIDO:		kg																																				
PESO LIQUIDO:																																						
SELLO Y FIRMA	<div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 60px; margin: 0 auto;"></div> Huella Digital del Productor(a)	PRODUCTOR (A)																																				
Observaciones:																																						



ANEXO X

CAMPOS DE INFORMACIÓN QUE DEBE ENVIAR LA UNIDAD DE CARTERA

LISTA DE PRODUCTORES DEUDORES TODOS LOS PROGRAMAS
HASTA LA FECHA:
NRO
PROGRAMA
REGION
ID_CREDITO
CAMPAÑA
SUP_HAS
DEPARTAMENTO
PROVINCIA
MUNICIPIO
ORGANIZACIÓN
COMUNIDAD
NOMBRES
1er APELLIDO
2do APELLIDO
CI
EXT
MORA
OBSERVACIÓN

LISTA DE BENEFICIARIOS INSCRITOS HABILITADOS
NRO
PROGRAMA
REGION
ID_CREDITO
CAMPAÑA
SUP_HAS
DEPARTAMENTO
PROVINCIA
MUNICIPIO
ORGANIZACIÓN
COMUNIDAD
NOMBRES
1er APELLIDO
2do APELLIDO
CI
EXT
COLOCACION_CARTERA

ANEXO XI

CAMPOS DE INFORMACIÓN QUE DEBE ENVIAR LA GERENCIA DE PRODUCCIÓN

RENDIMIENTO POR PROGRAMA/CAMPAÑA/ ZONA
PRODUCCIÓN ESTIMADA POR PROGRAMA/ CAMPAÑA/ZONA
CONVENIOS FIRMADOS CON ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS

ANEXO XII

DETALLE DE ORGANIZACIONES EN PROCESO PENAL QUE DEBE ENVIAR ASESORIA JURÍDICA

ORGANIZACIÓN
CI
NOMBRES
1er APELLIDO
2do APELLIDO
CAMPAÑA
DEUDOR/ CO-DEUDOR

ANEXO XIII (EJEMPLO)

	LIBRO DE REGISTRO	0000000001
---	--------------------------	------------

En fecha _____ de _____ de _____ ingresó al centro de registro, un camión con placa de control _____ de la marca _____ conducido por el señor _____ con C.I. _____ el cual lleva la carga del (la) señor(a) productor(a) _____ con C.I. _____ perteneciente a la asociación _____ de la localidad _____

De acuerdo al análisis de laboratorio de la muestra tomada del camión, se obtuvieron los siguientes resultados:

RESULTADOS DEL ANALISIS DE LABORATORIO					
GRANO:					
PARAMETROS	Cantidad	Unidad	PARAMETROS	Cantidad	Unidad
HUMEDAD					
IMPUREZA					

Con base en los resultados del análisis de laboratorio, se concluye:

OBSERVACIONES:

.....
 PRODUCTOR (A)/CONDUCTOR

.....
 PERSONAL - EMAPA

.....
 PERSONAL - EMAPA

ANEXO XIV

CENTRO DE REGISTRO:	REGISTRO	E-EMP/UAT/P/ 426 R10
	BOLETA DE RECEPCIÓN Y ANÁLISIS - MAÍZ	VERSIÓN 1

CAMPAÑA: _____ FECHA: _____ Nro.: _____
 PRODUCTOR: _____ CI: _____ MARCA: _____
 CONDUCTOR: _____ CI CONDUCTOR: _____ PLACA: _____

VARIEDAD:GENERICO

PARAMETRO	[%]
% HUMEDAD	
% IMPUREZA	
% PARTIDO	
% DAÑADO y/o ATACADO POR INSECTOS	

% Grado: _____

SELLO Y FIRMA

ANEXO XV

CENTRO DE REGISTRO:	REGISTRO	E-EMP/UAT/P/ 426 R12
	BOLETA DE RECEPCIÓN Y ANÁLISIS - TRIGO	VERSIÓN 1

CAMPAÑA: _____ FECHA: _____ Nro.: _____
 PRODUCTOR: _____ CI: _____ MARCA: _____
 CONDUCTOR: _____ CI CONDUCTOR: _____ PLACA: _____

VARIEDAD:GENERICO

PARAMETRO	[%]
% HUMEDAD	
% IMPUREZA	
% GERMINADO	
% GRANO VERDE	
% PUNTA NEGRA	
% GRANO VANO	

PESO HECTOLITRICO: _____ [kg/hl]
 % Grado: _____

SELLO Y FIRMA

ANEXO XVI

CENTRO DE REGISTRO:	REGISTRO	E-EMP/UAT/P/ 426 R11
	BOLETA DE PESAJE MAÍZ	VERSIÓN 1
CAMPAÑA:	FECHA:	Nro.:
PRODUCTOR:	CI:	MARCA:
CONDUCTOR:	CI CONDUCTOR:	PLACA:
PESO BRUTO:		kg
PESO TARA:		kg
PESO NETO:		kg
<hr style="width: 20%; margin-left: auto;"/> SELLO Y FIRMA		

ANEXO XVII

CENTRO DE REGISTRO:	REGISTRO	E-EMP/UAT/P/ 426 R13
	BOLETA DE PESAJE TRIGO	VERSIÓN 1
CAMPAÑA:	FECHA:	Nro.:
PRODUCTOR:	CI:	MARCA:
CONDUCTOR:	CI CONDUCTOR:	PLACA:
PESO BRUTO:		kg
PESO TARA:		kg
PESO NETO:		kg
<hr style="width: 20%; margin-left: auto;"/> SELLO Y FIRMA		